

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

ASAMBLEA DE DISTRITO

El Consejo de Administración convoca para el día 3 de Setiembre de 2016 a Asamblea a los Asociados domiciliados en la Provincia de Santa Fe; con número de socio del 151646 al 538797 integrando el Distrito Santa Fe 1 a las 9 horas en Belgrano 3112, Santa Fe, Capital, Provincia de Santa Fe; con número de socio del 538850 al 653490 integrando el Distrito Santa Fe 2 a las 11 horas en Belgrano 3112, Santa Fe Capital, Provincia de Santa Fe; con número de socio del 653496 al 736473 integrando el Distrito Santa Fe 3 a las 13 horas en Belgrano 3112, Santa Fe Capital, Provincia de Santa Fe; con número de socio del 736474 al 811307 integrando el Distrito Santa Fe 4 a las 15 horas en Belgrano 3112, Santa Fe Capital, Provincia de Santa Fe; con número de socio del 811311 al 884089 integrando el Distrito Santa Fe 5 a las 17 horas en Belgrano 3112, Santa Fe Capital, Provincia de Santa Fe; con número de socio del 884095 al 958627 integrando el Distrito Santa Fe 6 a las 19 horas en Belgrano 3112, Santa Fe Capital, Provincia de Santa Fe; con número de socio del 958628 al 1003654 integrando el Distrito Santa Fe 7 a las a las 9 horas en Corrientes 277, Rosario, Provincia de Santa Fe; con número de socio del 1003656 al 1035286 integrando el Distrito Santa Fe 8 a las 11 horas en Corrientes 277, Rosario, Provincia de Santa Fe; con número de socio del 1035287 al 1067175 integrando el Distrito Santa Fe 9 a las 13 horas en Corrientes 277, Rosario, Provincia de Santa Fe; con número de socio del 1067179 al 1102053 integrando el Distrito Santa Fe 10 a las 15 horas en Corrientes 277, Rosario, Provincia de Santa Fe; con número de socio del 1102075 al 1134820 integrando el Distrito Santa Fe 11 a las 17 horas en Corrientes 277, Rosario, Provincia de Santa Fe; con número de socio del 1134821 al 1170426 integrando el Distrito Santa Fe 12 a las 19 horas en Corrientes 277, Rosario, Provincia de Santa Fe; con número de socio del 1170429 al 1202644 integrando el Distrito Santa Fe 13 a las 9 horas en Rondeau 2007, Rosario, Provincia de Santa Fe; con número de socio del 1202648 al 1236078 integrando el Distrito Santa Fe 14 a las 11 horas en Rondeau 2007, Rosario, Provincia de Santa Fe; con número de socio del 1236079 al 1270060 integrando el Distrito Santa Fe 15 a las 13 horas en Rondeau 2007, Rosario, Provincia de Santa Fe; con número de socio del 1270063 al 1301639 integrando el Distrito Santa Fe 16 a las 15 horas en Rondeau 2007, Rosario, Provincia de Santa Fe; con número de socio del 1301645 al 1332196 integrando el Distrito Santa Fe 17 a las 17 horas en Rondeau 2007, Rosario, Provincia de Santa Fe; con número de socio del 1332197 al 1365888 integrando el Distrito Santa Fe 18 a las 9 horas en Paraguay 223, Rosario, Provincia de Santa Fe; con número de socio del 1365894 al 1399271 integrando el Distrito Santa Fe 19 a las 11 horas en Paraguay 223, Rosario, Provincia de Santa Fe; con número de socio del 1399276 al 1434756 integrando el Distrito Santa Fe 20 a las 13 horas en Paraguay 223, Rosario, Provincia de Santa Fe; con número de socio del 1434765 al 1473325 integrando el Distrito Santa Fe 21 a las 15 horas en Paraguay 223, Rosario, Provincia de Santa Fe y con número de socio del 1473329 al 1509530 integrando el Distrito Santa Fe 22 a las 17 horas en Paraguay 223, Rosario, Provincia de Santa Fe; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distritos mencionadas): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea

el número de socios presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 22 de Julio de 2016.

\$ 390 298380 Ag. 16 Ag. 18

FEDERACIÓN AGRARIA

ARGENTINA

104° CONGRESO ORDINARIO ANUAL

De acuerdo con los artículos 27° inciso e) y 43 del Estatuto, el Consejo Directivo Central de Federación Agraria Argentina, convoca a las Filiales, Entidades Juveniles, Entidades Afiliadas y Entidades Adheridas, al 104° Congreso Ordinario Anual de la Entidad, que se iniciará el 22 de septiembre de 2016, a partir de las 9,00hs, en el Salón Metropolitano de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de la Comisión de Poderes. Constitución del Congreso;

2° Designación de tres delegados titulares y tres suplentes para que firmen el acta del congreso, juntamente con el Presidente y Secretario de Coordinación (Art. 51º inciso I) del Estatuto);

3° Memoria y Balance Anual al 30 de junio de 2016. Consideración de la labor desarrollada;

4° Renovación parcial del Consejo Directivo Central: I) Designación de la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos que actuará supervisada por la Junta Electoral y Fiscales designados;

II) Elección de Directores Titulares: a) 6 (seis) Directores Titulares por tres años, de entre los Candidatos Electos en las Asambleas Zonales de Distrito, realizadas el día 16 y 23 de julio de 2016, por los Distritos: 1,9,10,12,13,15

b) 2 (dos) Directores Titulares por tres años, de entre los Candidatos procedentes de Listas Oficializadas, auspiciadas por Filiales y Entidades Afiliadas

c) Un (1) Director Titular por tres años, de entre los candidatos procedentes de Listas Oficializadas, auspiciadas por Entidades Juveniles;

III) Elección de Directores Suplentes: a) Elección de Dieciséis Miembros Suplentes por un año, de entre los Candidatos electos en las Asambleas Zonales de Distrito, realizadas los días 16 y 23 de julio de 2016, por los Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 Y 16:

b) Elección de Ocho (8) Miembros Suplentes por un año, de entre los Candidatos procedentes de Listas Oficializadas, auspiciadas por Filiales y Entidades Afiliadas;

c) Tres (3) Miembros Suplentes por un año, de entre los Candidatos procedentes de Listas Oficializadas auspiciadas por Entidades Juveniles;

IV) Elección de Autoridades: a) Elección por el Término de Un Año, de Un Presidente, Un Vicepresidente 1° y Un Vicepresidente 2° de entre los Directores Titulares que resulten, electos y los que continúan en sus mandatos.

b) Elección de Un Síndico Titular y Un Síndico Suplente, ambos por un año;

V) Informe y Aprobación del Resultado de la Elección.-

5°: Recursos de la Sociedad: a) Informe sobre la situación económica-administrativa de la Entidad.- Campaña de fortalecimiento institucional. Proyectos sobre financiamiento y nuevas fuentes de ingresos.

b) Fijación de las cotizaciones básicas:

*Cuotas de las Filiales;

* Cuotas de las Entidades Juveniles y Entidades Afiliadas;

“Aprobación sugerencia sobre Cuota extraordinaria-voluntaria y su Monto:

6°: Autorización de las Siguietes Partidas: a) Sumas globales a disponer por el Consejo Directivo Central, conforme el Art. 51° Inciso e) y 31° del Estatuto;

b) Suma global a disponer por el Consejo Directivo Central conforme el Art. 51° inciso f) del Estatuto;

C) Retribución al Síndico;

7°: Determinación del Número de Componentes del Consejo Directivo Central Para El Próximo Período (Art. 19° y 27° inciso e) del Estatuto);

8°: Designación De Cinco Asociadas Para Integrar La Junta Electoral Que Actuara En Las Elecciones Del Año 2017; (Art.51° inc. h) del Estatuto)

9°: La Organización Federada: 1. Autonomía económica. Financiamiento.

2. Fortalecimiento Institucional. Complejo Federado. Política de alianzas. Formación y capacitación de dirigentes

10°: Política Agropecuaria: 1. Uso y Tenencia de la Tierra:

2. Producción sustentable, medio ambiente y Agua

3. Política Tributaria nacional, provincial, municipal, Financiamiento y Endeudamiento. Rol del Estado

4. Semillas y Soberanía Biotecnológica

5. Comercialización de la Producción y Rol del Estado

6. Economía Social, Asociativismo y Cooperativismo.

7. Agricultura Familiar

8. Economías Regionales

9. Producción de ganados y carnes

10. Lechería

11. Recursos Forestales.

Por FEDERACION AGRARIA ARGENTINA

PRINCIPE OMAR

Presidente

ARIEL TOSELLI

Secretario

CIRCULAR GENERAL

RESOLUCIÓN DE LA FAA SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES DE BASE EN EL 104° CONGRESO ORDINARIO ANUAL.

Comunicamos a usted que conforme las normas Estatutarias y a lo resuelto en el CDC del día 4 de agosto de 2016, en relación a la participación de las Entidades de Base en el 104° Congreso Ordinario Anual, se ha aprobado la siguiente resolución:

1. Requisitos Estatutarios Para La Participación En El 104-Congreso

De los requisitos formales:

Los requisitos formales y plazos previstos por el Art. 11 del Estatuto serán cumplimentados sólo mediante la presentación en la Sede Central de la FAA de la siguiente documentación:

Art. 11°: La vigencia plena de los derechos, uso de los servicios y/o gocé de los beneficios que acuerda este Estatuto, y sus reglamentaciones a las asociadas (filiales, entidades juveniles y entidades afiliadas y por extensión a sus socios) está condicionada a que las mismas estén al día con la tesorería y cumplan con los requisitos establecidos por el C.D.C. Para el ejercicio de los derechos en las Asambleas Zonales de Distrito, deberán estar abonadas el 75% de las cuotas y para ejercerlos en el Congreso Ordinario Anual, el 100% de las mismas. Para la participación en Asambleas Anuales de Distrito y Congresos Ordinarios y Extraordinarios, los requisitos formales deberán estar reunidos al 30 de junio de cada año.- Autorízase al C.D.C. a reglamentar el presente artículo pudiendo, inclusive, establecer representaciones proporcionales al porcentaje de cuotas

pagadas, cuando no se reúna el 75 o el 100%.

REGLAMENTO

Art. 98° - De los requisitos formales: Los requisitos formales previstos por el Art. 11 del Estatuto serán cumplimentados solo mediante la presentación en la Sede Central de la FAA de la siguiente documentación y fechas:

a) Aquellos que los tuvieren, la presentación de sus estatutos, contratos, actas o documentos constitutivos.-

b) El Acta del Órgano respectivo o Asamblea o reunión en el que se designaren las autoridades de la Entidad.

De ellas deben surgir con claridad, quien es su Presidente, Secretario y demás autoridades; el plazo o período de su mandato y demás circunstancias que permitan determinar con certeza quienes representan y su mandato.-

c) A tales efectos y su acreditación en los términos estatutarios, deberán presentarse los mismos en copia del acta respectiva en forma certificada o legalizada por Escribano, Juez o autoridad Nacional, Provincial o Comunal que exprese o afirme que la misma concuerda con el original que ha tenido a su vista.-

d) Dichas actas deberán surgir de un libro de Actas que deberá llevar la entidad de base. Los que por las leyes no tienen obligación de llevar libros rubricados, los mismos, dentro del plazo que establezca el CDC deberá rubricar sus libros ante la Sede Central. Los mismos podrán ser rubricados por el Secretario de Coordinación o de Organización y por la Sindicatura, foliándose y rubricándose cada una de sus hojas.-

e) Al 30 de junio de cada año deberán estar presentadas las Actas respectivas de donde surjan las autoridades vigentes a dicha fecha. Las entidades cuyas autoridades vencieren entre el 30 de junio y las fechas del Congreso Anual Ordinario o Asamblea de Distrito, deberán presentar acta de renovación de autoridades con una antelación de quince (15) días de su realización. El C.D.C establecerá la forma de acreditación en situaciones intermedias.-

Del requisito de estar al día con la Tesorería:

a) Art. 99° - Del requisito de estar al día con la Tesorería: Se establece que estar al día con tesorería implica haber abonado los tres últimos periodos anuales de cuota social en su totalidad, para aquellas entidades cuya antigüedad lo alcanzare.-

b) El plazo para cumplir con dichos pagos podrá realizarse hasta el día 22 de setiembre de 2016 hasta las 10 hs, hora de inicio de primer punto del orden del día del congreso. Todo pago debe ser acompañado de la planilla de cobranza que debe tener nombre y apellido del socio que abono su cuota y en caso de ser socio nuevo debe estar acompañado por la planilla de solicitud de ingreso a FAA emitida por la entidad.

c) Todo pago realizado por transferencia o depósito bancario, deberá ser notificado en forma fehaciente (fax, email), detallando la Entidad o socio que la realice.

2. Participación De Las Entidades De Base En El 104 Congreso

Podrán participar con plenos derechos:

a) Las Filiales, Entidades Juveniles, Entidades Afiliadas y Adheridas, deben contar con una antigüedad de tres meses como mínimo afiliadas a la FAA. En el caso de las Entidades nuevas, deberán haber sido aprobadas por el CDC y efectuado el pago para su ingreso, tres meses antes del Congreso.

b) Las Filiales y Entidades Juveniles que tengan como mínimo 20 (veinte) cuotas abonadas a excepción de las autorizadas por el CDC de 16 socios

c) Las Entidades Afiliadas que tengan como mínimo 30(treinta) cuotas abonadas, a excepción de las autorizadas por el CDC de 16 socios

d) Excepcionalmente, para las afiliadas "Grupos de Mujeres Federadas el mínimo es de 16 cuotas abonadas.

e) Excepcionalmente, para las Entidades Juveniles el mínimo es de 16 cuotas abonadas.

f) Que cumplan con los requisitos del artículo 11 de estar al día con la Tesorería.

Se mantiene la representación proporcional que determinará el art. 21° del reglamento general, es decir:

a) Un Delegado: Por cada 50 socios o fracción las Filiales y Entidades Juveniles.

b) Un Delegado: Por cada 400 socios o fracción las Entidades Afiliadas con un tope de cinco Delegados.

c) Una Delegada para un mínimo de 16 socios las Afiliadas "Grupo de Mujeres Federadas"
Aclaración

a) Las Filiales y Entidades Juveniles: Ejemplo: para 2(dos) votos a partir de 51 cuotas pagadas.

b) Las Entidades Afiliadas: Ejemplo; 2(dos) votos a partir de 401 cuotas pagadas.

c) Las Afiliadas "Grupo de Mujeres Federadas": excepcionalmente, para tener derecho a dos votos a partir de 51 cuotas pagadas.

Tendrán derecho a voz, pero no a voto:

a) Las Filiales y Entidades Juveniles que hubieren abonado entre 11 (once) y 19 (diecinueve) cuotas.

b) Las Entidades Afiliadas que hubieren abonado entre 16 (una) y 29 (veintinueve) cuotas.

c) Las Afiliadas "Grupo de Mujeres Federadas" que hubieren abonado entre 8(ocho) y 15(quince) cuotas.

d) Las Entidades Adheridas participan en el 103° Congreso, con un Delegado con voz y voto en los asuntos de carácter general no teniendo injerencia en las cuestiones internas de la Entidad.

3. ACREDITACIÓN DE DELEGADOS

Credenciales

Las credenciales, para una correcta acreditación deberán constatarse en forma clara y legible

- a) Nombre de la Entidad, y que la misma figure en el Padrón de Entidades.
- b) Firma, aclaración y DNI del delegado Titular y Suplente y que los mismos sean asociados a la Entidad que representan.
- c) Firma, aclaración y DNI, del Presidente y Secretario de esa Entidad de Base, cotejando que los mismos sean los que figuran en el Padrón de Entidades.
- d) Para participar con voz y con voto deberán tener las cuotas requeridas al día, no estar en mora con tesorería y cumplir con la antigüedad necesaria.

Acreditación

Los delegados que constituirán el Congreso deberán acreditar su carácter por ante el funcionario que determine el Consejo Directivo Central a partir de las 48 horas anteriores al comienzo del mismo. Este otorgará las respectivas credenciales y constatará que las asociadas complementen los requisitos estatutarios para participar del Congreso. Si así no ocurriere, no otorgará la credencial, formando un legajo, el que elevará a la Comisión de Poderes que resolverá.

4. COMISIÓN DE PODERES

A la Comisión de Poderes se elevará, asimismo, la documentación acreditante de la representación Investida por los delegados.

a) La Comisión de Poderes se constituirá con siete (7) Delegados acreditados que hubieren obtenido su credencial. Los mismos serán designados a propuestas de aquellos Delegados que hubieren cumplimentado dicho requisito y por ante el Presidente del Congreso y/o Secretario de Coordinación dentro del recinto destinado al Congreso. Designados, deberán constituirse como Comisión a los efectos del cumplimiento de sus funciones específicas.-

b) Son funciones de la Comisión de Poderes la revisión y resolución respecto de las credenciales observadas. La resolución de participación o su denegatoria será por mayoría simple. La resolución que deniegue el derecho participativo podrá ser objeto del recurso de revisión. La confirmatoria será inapelable.

5. PROCESO ELECCIONARIO

De acuerdo a la decisión del CDC, para una mejor organización, el acto eleccionario quedará abierto desde las 15 hs. y hasta las 18 hs. el día jueves 22, y de 10 hs. a 14 hs. el día viernes 23, en forma simultánea al desarrollo del Orden del Día establecido en el Congreso.

Esto deberá cumplirse estrictamente, ya que la participación en el Congreso, debe ser el fiel reflejo de lo dispuesto, habida cuenta de la superior elevación de las respectivas actas a la inspección de personas jurídicas.

Para consultas, pagos; comunicarse con el departamento Gremial y Socios. 0341-4463100- Int.

305/306/308 Y e-mail: Socios@faa.com.ar

\$ 310 298408 Ag. 16

**ASOCIACIÓN DE DOCENTES NACIONALES JUBILADOS
y PENSIONADOS
de SANTA FE CAPITAL**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del ASOCIACIÓN DE DOCENTES NACIONALES JUBILADOS y PENSIONADOS de SANTA FE CAPITAL, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 2016 a las 16,00 horas, en su sede de calle Tucumán 2955 de la ciudad de Santa Fe, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio financiero fenecido el 30 de Junio de 2016.
- 3) Designación de dos asociados presentes para suscribir el Acta de Asamblea.
- 4) Proclamación de los miembros electos como acto previo a la Asamblea.
- 5) Objetivos y actividades para nuevo año.

Santa Fe, 9 de Agosto de 2016.

MATÍA ESTER FISSORE

Presidente

\$ 45 298358 Ag. 16

ATENEOS SOCIAL RECONQUISTA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(1ª y 2ª Convocatoria)

Convocase a los Señores asociados Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de Septiembre de 2016 a las 20 horas, en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria, en su sede social Ley 1420 N° 457, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos asociados para firmar el Acta juntamente con el presidente;
- 2- Disolución del Ateneo Social Reconquista por imposibilidad de continuar, con el objeto del mismo.

Reconquista 5 de Agosto de 2016.-

\$ 135 298415 Ag. 16 Ag. 18

CLUB SOCIAL DE FIRMAT

Asociación Civil

FIRMAT

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 05 de Septiembre de 2016 a las 20,30 Hs, en el local social de Av. Santa Fe 1239 de la ciudad de Firmat, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Tratamiento y aprobación de la Reforma total de los Estatutos Sociales.
- 2) Designación de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea.

Firmat, Agosto de 2016

ALBERTO IANNI

Presidente

JORGE ORIZI

Secretario

NOTA: Se recuerda a los señores asociados lo prescrito por los art. 31 y 32 de los Estatutos Sociales.

\$ 33 298389 Ag. 16

ASOCIACIÓN MUTUALISTA C.A.R. TRACCIÓN DE AYUDA MUTUA ENTRE SUS ASOCIADOS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a todos los asociados de la Asociación Mutualista C.A.R. Tracción de Ayuda Mutua entre sus Asociados para el viernes 16 de Setiembre de 2016, a las 18:30 Horas de acuerdo a los Estatutos, en la Secretaria de la calle Cortada Caseros 335 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración y Aprobación de las Memorias, Balances e Informes de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios cerrados al 30/06/2006, 30/06/2007, 30/06/2008, 30/06/2009, 30/06/2010, 30/06/2011, 30/06/2012, 30/06/2013, 30/06/2014 y 30/06/2015.-

2) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de esta Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.-

Se ruega puntual asistencia.-

OSCAR JOSÉ LUIS VICTTORI

Presidente

RAÚL H. DE MIGUEL

Secretario

NOTA: De acuerdo al Artículo 38° de los Estatutos de Asambleas Generales Ordinarias como las Extraordinarias considerarán quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto y transcurrida media hora de la fijada en la Convocatoria con el número de asociados presentes, siempre que no sea inferior al total del Consejo Directivo y del Órgano de Fiscalización siendo válida sus resoluciones.-

\$ 64 298449 Ag. 16

ASOCIACIÓN MUTUAL

ARMSTRONG

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Asociados, de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de septiembre de 2016 a las 21:00 hs. En las instalaciones de la Mutual, sito en calle Rivadavia 409 de Armstrong, Dpto. Belgrano, Pcia. de Santa Fe, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Explicación del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora y del Contador certificante, todo ello correspondiente a los ejercicios cerrados: el 31 de diciembre de 2012, el 31 de diciembre de 2013, el 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015.-
4. Consideración de la Cuota Societaria y montos de los respectivos Subsidios.
5. Renovación total de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por culminación de sus mandatos.

Armstrong, Agosto de 2016.-

ARIEL H. MONTAPPONI

Presidente

Nota: el quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización ... (según reza en el Art. 37 del Estatuto Social)

\$ 88,44 298399 Ag. 16

ASOCIACIÓN MUTUAL VECINAL

"CARLOS PELLEGRINI"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme con las disposiciones estatutarias, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual Vecinal "Carlos Pellegrini" convoca a los asociados activos a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el martes 27 de setiembre de 2016, a las 19:00 horas, en la sede de la Mutual sita en Mazzini Nro. 571 de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para que, juntamente con Presidente y Secretaria aprueben y suscriban el acta que instrumente lo tratado y resuelto por la asamblea.

2) Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas complementarias, Proyecto de distribución de excedente e informes de la Junta Fiscalizadora y del Auditor, correspondientes al Ejercicio Social Nro. 25 cerrado el 31 de mayo de 2016.

3) Tratamiento de cuotas sociales y arancelarias.

4) Consideración de la aplicación del Art. 24 inc. c) de la Ley 20.321 y Resolución 152/90 del INAES.

Carlos Pellegrini, 08 de agosto de 2016.

RAÚL JOSÉ PEROTTI

Presidente

DANISA A. SANTO

Secretaria

\$ 56 298413 Ag. 16

**TRANSPORTISTAS UNIDOS DE
PUERTO GENERAL SAN MARTÍN
ASOCIACIÓN CIVIL**

PUERTO GENERAL SAN MARTÍN

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se comunica a los Asociados de Transportistas Unidos de Puerto General San Martín Asociación Civil, la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 de septiembre de 2016, a las 19 horas en la sede social de la entidad, sita en calle Belgrano 2189, Puerto General San Martín, con motivo de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al período 01 de septiembre 2013 a 31 de agosto de 2014, su tratamiento y aprobación.

2) Consideración de Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al período 01 de septiembre 2014 a 31 de agosto de 2015, su tratamiento y aprobación.

3) Elección por vencimiento de los mandatos de los miembros de Comisión Directiva y del órgano de contralor.

4) Elección de dos miembros para que conjuntamente con el nuevo Presidente y Secretario refrenden el acta.

5) Designación de una persona para que realice los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, con facultad de contestar y aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público.

ANTONIO PADELLA

Presidente

\$ 63 298446 Ag. 16

**ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS y SANATORIOS DE SUR
DE SANTA FE**

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Clínicas y Sanatorios de Sur de Santa Fe, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 36, 52 y correlativos del Estatuto, convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 07 de Septiembre de 2016, a partir de las 13 hs. en nuestra sede social de calle Italia Nº 1650 de la ciudad de Rosario, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el presidente y secretario.

2. Consideración de los Estados Contables, Memoria de Comisión Directiva e informe de la Sindicatura correspondiente a los ejercicios finalizados al 31/12/2015.-

Dr. CLAUDIO DULCICH

Presidente

Dr. OSCAR GASTRONUOVO

Secretario

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados copia de la documentación que será objeto de consideración en la Asamblea.

\$ 45 298410 Ag. 16

ADMINISTRADORA DEL PARQUE INDUSTRIAL METROPOLITANO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y

EXTRAORDINARIA

(1ª y 2ª Convocatoria)

Se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 del Estatuto Social de la Administradora del Parque Industrial Metropolitano, el Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria - artículos 234 incisos 1º y 2º de la LSC - a celebrarse el día miércoles 01 de septiembre de 2016 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA ORDINARIO:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2016 y gestión del Directorio. (1)

Agotado el temario ordinario, la asamblea se constituirá en Extraordinaria para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA EXTRAORDINARIO:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Migración del sistema de Geodesia de loteo y servidumbre Propiedad Horizontal Especial según el nuevo Código Civil. Explicación y tratamiento.
- 3) Costos Relacionados con el Punto 2). Agrimensor, Escribanía, Disolución y Liquidación de APIM SA.
- 4) Tratamiento del nuevo Reglamento Interno. Tratamiento y Aprobación. (2)
- 5) Obras de bacheo, mantenimiento de banquetas, presupuesto de la pared sur y mejoramiento de las curvas de las ochavas de calle 4 - 5 y 4 -1. Tratamiento. Forma de financiación.

EL DIRECTORIO

NOTA: Comunicación de asistencia para concurrir a la Asamblea (Art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas): Los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio legal, en el horario de 8 horas a 17 horas, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, venciendo el plazo para la inscripción el día 25 de Agosto de 2016 a las 17 horas.

(1) En la sede de la Administración del APIM, Av. Las Palmeras 1452, se encuentran disponibles los EECC para su revisión.

(2) En la sede de la Administración del APIM, Av. Las Palmeras 1452, se encuentra disponible el texto del reglamento Interno para su lectura.

\$ 225 298353 Ag. 16 Ag. 22

CLUB ALEMÁN

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 del estatuto se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 9 de septiembre de 2016 a las 19:30 horas, en la sede social de nuestra institución, calle Paraguay 462 de Rosario, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea
- 2) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2015/2016

3) Elección de miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandato a saber:

Vicepresidente por dos años

Tres vocales titulares por dos años

Cinco vocales suplentes por un año

Revisor de cuentas por 1 año

Revisor de cuentas suplente por un año

La Comisión Directiva

Nota: La asamblea se considerará con quórum estando presente la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si a la hora fijada para la asamblea no existiera quórum, ésta se celebrará luego de transcurrida media hora, y tendrá quórum con cualquier número de socios asistentes (artículo 26 de los Estatutos).

\$ 45 298397 Ag. 16

ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES

DE LUCRO

“SAN IGNACIO DE LOYOLA”

SANTO TOMÉ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Sin Fines de Lucro “San Ignacio de Loyola”, Personería Jurídica N° 408 otorgada el 25-10-1982 Dictamen N° 1178, de la ciudad de Santo Tome, hacer saber que el día 10-09-2016 a las 10,00 hs en la el Salón de Usos Múltiples, sito en calle Balcarce y Centenario de la ciudad de Santo Tomé, se realizara la Asamblea General Ordinaria, conforme al estatuto vigente siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (02) socios para la firma del acta;

2) Lectura y aprobación de la última acta;

3) Lectura de la Memoria del Balance General; Cuadro demostrativos de Ganancias y Pérdidas y

4) Todo a otra gestión realizada por la Comisión Directiva.-

DORA SUAREZ

Presidente

MARÍA CRISTINA LÓPEZ

Secretaria

\$ 45 298366 Ag. 16
